



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1219-2011/MPS

Sullana, 14 Julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

COSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito CMAC - Sullana, está invitando a la Municipalidad Provincial de Sullana, en su calidad de accionista mayoritaria, a participar de la reunión que ha programado en la ciudad de Lima, a llevarse a cabo el día 15.07.2011; asimismo, se ha recepcionado una invitación para el Taller sobre Gestión Ambiental, organizado por el Ministerio del Ambiente, a realizarse los días 18 y 19 de Julio del 2011; ambos eventos se realizarán en la ciudad de Lima;

Que, teniendo en cuenta la importancia de las acciones a realizar, es necesario que el señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima, a fin de que asista a las invitaciones antes indicadas; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del **Lic. Jorge Hildebrando Camino Calle - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana**, a partir del día 15 al 19 de Julio del año en curso, para que asista a las invitaciones hechas por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito – CMAC Sullana (15.JUL.2011) y el Ministerio del Ambiente al Taller de Gestión Ambiental (18 y 19-JUL-2011).

Artículo Segundo.- Encargar la funciones inherentes al Despacho de Alcaldía al Regidor Sr. Teodoro Humberto Uriol Tassara – Teniente Alcalde, a partir del 15 de Julio del 2011, hasta que dure la ausencia del Titular.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
JORGÉ H. CAMINO CALLE
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ate. Teresita Rodríguez Paiva
SECRETARÍA GENERAL
JEFE

c.c.:
Interesado, G.M., S.G.RR.HH y BS, Otros
/dcg.